PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

EL *Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)*
Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO A LA DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPRA MENOR PARA LA COMPRA DE 28 TABLET PARA LEVANTAMIENTOS Y CAPTURA DE INFORMACION CARTOGRAFICA (SIUBEN-DAF-CM-2021-0022).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, comparecieron de manera presencial los señores (as): **Giselle Feliz García**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted], en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera, Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); **Marlon José Galán Gutiérrez**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted] en su calidad de Encargado del Sistema de Calidad en la Gestión y **Alba Aquino** dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted] en su calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI),; quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones para los procesos de Compra Menor del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Una vez reunido el Comité, la Sra. **Giselle Feliz García**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, dio lectura del informe de evaluación suministrado para la compra de 28 Tablet para levantamientos y captura de información cartográfica.

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de Julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO Y LEÍDO: El Artículo No. 51 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Solicitud marcada con Oficio No. CAR-002-2021 de fecha: 30 de abril del 2021, compra *de 28* Tablet para levantamientos y captura de información cartográfica

VISTO Y LEÍDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha: 3 de mayo del año dos mil veintiuno (2021), registrado con el Núm. PPAF-0049, emitido por la Sra. Giselle Feliz, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera del Sistema Único de Beneficiarios (Siuben), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para la compra de 28 Tablet para levantamientos y captura de información cartográfica.

Considerando que: Que el Artículo 24 de la Ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que:
"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."

En tal sentido el Comité de Compras y Contrataciones para Compras Menores del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), resoluto lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ***Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones para Compras Menores del SIUBEN aprobaron a unanimidad DECLARAR DESIERTO EL PROCESO para la Selección por Compra Menor para la compra de 28 Tablet para levantamientos y captura de información cartográfica* (SIUBEN-DAF-CM-2021-0022) *Considerando el informe de evaluación presentado por el no cumplimento del mínimo de condiciones.***

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ***Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SIUBEN aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.***

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Sra. **Giselle Feliz** en su calidad de Directora de Administrativa y Financiera dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Giselle Feliz García
Encargada Administrativa y Financiera

Alba Aquino
Responsable de la OAI

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
FINANCIERO
Santo Domingo, R.D.

Marlon José Galán
Director de Operaciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
OPERACIONES
Santo Domingo, R.D.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN (OAI)
Santo Domingo, R.D.